

EDICTO

La Presidenta del Patronato de Integración Social y Medio Ambiente de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, ha dictado Resolución nº 7/2026 de fecha 24/03/2026, por la que se acuerda aprobar el expediente y las bases reguladoras de la convocatoria de selección de personas para la constitución de una bolsa de trabajo de peones para el Patronato de I.S.M.A. de Comsermancha, en los términos que figuran en el expediente que regirán el proceso selectivo para contratación de peones, según necesidades, para el Patronato de I.S.M.A. de Comsermancha, en régimen laboral temporal, cuyo contenido es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEONES PARA EL PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (I.S.M.A.) DE COMSERMANCHA EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL Y MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN.

PRIMERA.- OBJETO: El proceso de selección que se convoca, de conformidad con la legalidad vigente, mediante concurso-oposición, tiene por objeto la CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, DE PEONES PARA EL PATRONATO I.S.M.A de COMSERMANCHA para contratación temporal de personal laboral con la categoría de peones para la Planta de Tratamiento de voluminosos, para sustituciones de personal, con destino a los trabajos y desempeño de tareas y labores que le son propias, así como, de forma esporádica y contando con la cualificación para ello, de labores de conductor y/o palista/carretilero, según el orden de puntuación final de los candidatos que queden en la misma. A tal efecto, el proceso selectivo se llevará a cabo mediante concurso-oposición y se ajustará a lo establecido en las presentes Bases, atendiendo a los principios de publicidad, mérito y capacidad de los candidatos.

SEGUNDA.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- A las indicaciones del/ de los responsables del Servicio que le corresponda:
- Los cometidos básicos y tareas propias del puesto de trabajo de PEÓN.
- De forma esporádica y puntual, las labores de conductor de camiones y/o palista carretilero.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para tomar parte en las pruebas, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto

Contacto

• Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

• www.comsermancha.es
• administracion@comsermancha.es

• Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96



Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.

- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Ser persona con certificado de discapacidad igual o superior al 33%, que no impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. (De acuerdo con la sentencia del Tribunal supremo de 28 de noviembre de 2018 no será equiparable la situación de reconocimiento de pensión con la discapacidad del 33%)
- d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- g) No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normativa vigente en la materia.
- h) No haber tenido contrato fijo en el plazo de un año, anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.
- i) Cumplir las condiciones para poder obtener las bonificaciones de cuotas de SSO reguladas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo art 5 y 6 y de Centros especiales de empleo.
- j) Poseer permiso de conducir de Clase B.

El cumplimiento de las condiciones exigidas se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto la última de ellas que lo será al momento de formalización del contrato.

Si en cualquier momento del proceso selectivo la Comisión de selección tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá, previa audiencia del interesado, proponer la exclusión de éste en base a las inexactitudes o falsedades cometidas por el aspirante en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

CUARTA.- INSTANCIAS:

1.) Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, se dirigirán al Presidente del Patronato de Medioambiente de "Comsermancha" y se





presentarán en el Registro Electrónico General DEL PATRONATO DE I.S.M.A. DE COMSERMANCHA EN ALCAZAR DE SAN JUAN, al que se accederá a través de la sede electrónica del Patronato de I.S.M.A., a través del enlace en la página web de la Mancomunidad, www.comsermancha.es.

Asimismo, podrán presentarse presencialmente en el Registro General de la Mancomunidad, ubicado en C/ Lorenzo Rivas, 25 de Alcázar de San Juan, en horario de 9 a 14 horas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la web de la Mancomunidad www.comsermancha.es, en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos que integran la misma, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil. Se adjunta modelo de instancia como ANEXO I

Cuando se presenten las solicitudes o instancias en las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas en dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezca con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

2.) Las instancias deberán presentarse en el modelo que se adjunta como ANEXO I a las presentes Bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

A las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se acompañará la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

- Solicitud según ANEXO I.
- Certificado de escolaridad o titulación requerida.
- Certificación de declaración de la condición de discapacidad/minusvalía con determinación del grado (%) igual o superior al 33% expedida por la Administración competente.
- Dictamen técnico facultativo de minusvalía.
- Declaración de que reúne las condiciones señaladas en la Base Tercera apartado i)
- Certificado de vida laboral acreditativo de no haber tenido contrato fijo en el plazo de un año anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96



- Declaración Responsable de cumplir las condiciones señaladas en la Base Tercera apartados e), f) y g). Se adjunta modelo en ANEXO II.
- Copia del carné de conducir B.
- En su caso, copia del carné de conducir C o CE.
- En su caso, copia del diploma o carnet de operador de pala cargadora y/o carretilla.
- En su caso, copia del Certificado de profesionalidad o Diploma acreditativo de asistencia módulos cursados.

La publicación del anuncio de la convocatoria se realizará en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad, Sede Electrónica del Patronato a la que se accede desde la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es y tablon de edictos de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

Las instancias deberán presentarse según el modelo que se adjunta como ANEXO I a las presentes Bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

3.) A tal efecto, se informa a los/as aspirantes que sus datos personales serán tratados e incorporados en el sistema de información de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA EN ALCAZAR DE SAN JUAN y en concreto serán tratados por el Comité de Selección designado, con la finalidad gestionar el proceso selectivo LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PEONES PARA EL PATRONATO DE I.S.M.A. También se incluirán otras finalidades relacionadas con la gestión administrativa, fiscal y contable asociadas a la convocatoria. así como, formalización de la relación laboral.

La base jurídica que legitima el tratamiento de datos personales es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al PATRONATO DE I.S.M.A. y a LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA EN ALCAZAR DE SAN JUAN, en particular las derivadas de la normativa reguladora del empleo público y de los procesos selectivos (artículo 6.1.c del RGPD), así como el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del RGPD).

Asimismo, en aquellos casos en los que resulte necesario tratar datos relativos a la discapacidad de los/as aspirantes, dicho tratamiento se fundamentará en lo dispuesto en





el artículo 9.2.b del RGPD, por ser necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos tanto del responsable como de la persona interesada en el ámbito del Derecho laboral y de la protección social. Esta base jurídica permite garantizar el acceso al proceso selectivo en condiciones de igualdad.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión y resolución del proceso selectivo, y, en su caso, mientras el/la aspirante permanezca en la bolsa de empleo. Finalizado dicho plazo, los datos serán conservados debidamente bloqueados durante los periodos establecidos por la normativa aplicable en materia de archivo y gestión documental, exclusivamente a efectos de atender posibles responsabilidades legales, administrativas o contractuales derivadas del proceso.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal de hacerlo a Órganos competentes de la Administración Pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otras entes u organismos públicos) en los supuestos previstos en la ley.

En aras de garantizar la transparencia del proceso, se informa que la publicación de listas de admitidos/as, excluidos/as, calificaciones y resultados del proceso podrá realizarse en boletines oficiales, tabloneros de anuncios físicos y/o electrónicos como en la página web.

En las publicaciones asociadas al proceso selectivo se aplicarán criterios de minimización de datos. En ningún caso se harán públicos datos relativos a la discapacidad u otras categorías especiales de datos personales de los/as aspirantes, garantizando el respeto al principio de confidencialidad y no discriminación.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente y aplicable en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión ("derecho al olvido"), portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de estos.

Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96



- Derecho de Acceso: Es el derecho del interesado a obtener información sobre sus datos concretos de carácter personal y del tratamiento que se haya realizado o realice, así como de la información disponible sobre el origen de dichos datos y las comunicaciones realizadas o previstas de los mismos.
- Derecho de Rectificación: Es el derecho del interesado a que se modifiquen los datos que resulten ser inexactos o incompletos.
- Derecho a la Limitación de tratamiento: Es el derecho a que se limiten los fines del tratamiento previstos de forma original por el responsable del tratamiento.
- Derecho de Supresión: Es el derecho a suprimir los datos de carácter personal del interesado, a excepción de lo previsto en el propio RGPD o en otras normativas aplicables que determinen la obligatoriedad de la conservación de los mismos, en tiempo y forma.
- Derecho de portabilidad: El derecho a recibir los datos personales que el interesado, haya facilitado, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable.
- Derecho de Oposición: Es el derecho del interesado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese el tratamiento de estos.

Para poder ejercer cualquiera de los derechos descritos anteriormente deberá enviar su solicitud por escrito, a la dirección postal C/ Lorenzo Rivas, 25 CP 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) o al correo electrónico a: protecciondatos@comsermancha.es o bien, dirigiéndose directamente a nuestro Delegado de Protección de Datos a: dpd.cliente@conversia.es.

También podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

El organismo convocante no será responsable de la difusión de información personal que los/as aspirantes realicen de manera voluntaria en plataformas públicas o de terceros.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el en la web www.comsermancha.es y en el tablón de anuncios de la





Mancomunidad, se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de un defecto subsanable.

Asimismo, en dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación pertinente por los/as interesados/as.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación, en el plazo de cinco días, por la Presidencia se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se señalará el día, hora y lugar en que se iniciará el proceso selectivo con la realización del primer ejercicio de selección y la composición del Tribunal Calificador que se publicará igualmente en la web y el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la web www.comsermancha.es y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad;

SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN/TRIBUNAL CALIFICADOR

La Comisión de Selección estará integrada por cinco miembros, todos ellos empleados públicos, según el siguiente detalle:

Presidente:

Un funcionario o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, o Ayuntamientos de la misma designado por la Presidencia.

Vocales:

Tres funcionarios o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA o Ayuntamientos de la misma, a propuesta de la Junta Rectora del Patronato de la Mancomunidad.

Secretario:

El de la Mancomunidad o miembro en quien delegue.

Asimismo, la Junta de Gobierno del Patronato podrá designar hasta un máximo de tres miembros de la misma para el asesoramiento de esta Comisión de selección en el desempeño de las funciones que dicha Comisión tiene encomendadas, quienes actuarán con voz pero sin voto.

SÉPTIMA.- PROCESO SELECTIVO.

El proceso selectivo se realizará en dos fases: Oposición y concurso. La fase de oposición supondrá el 70% y la de concurso el 30% y se desarrollará de la forma siguiente:

Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es

Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96



1.- Fase de OPOSICIÓN:

Constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que se desarrollarán en la forma que a continuación se indica:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 25 preguntas, con respuestas alternativas, sobre conocimientos generales y específicos de las actividades del puesto de trabajo (nociones básicas de separación de productos por familias para su depósito en contenedor, sobre funcionamiento de los Puntos Limpios y sobre Prevención de Riesgos Laborales,) y basado en el contenido del programa que figura como ANEXO a la presente convocatoria.

La puntuación máxima será de 25 puntos y el ejercicio será calificado de la siguiente forma:

- 1) Cada pregunta correcta se puntuará con 1 punto
- 2) Quedarán excluidos de calificación los aspirantes que no obtengan un mínimo de 12,5 puntos.

- Segundo ejercicio: Realización de prueba consistente en realización de supuesto práctico propuesto por el tribunal relacionado con las funciones a realizar por el puesto de trabajo. Hasta 10 puntos.

2.- Fase de CONCURSO:

MÉRITOS A VALORAR: La puntuación máxima a obtener por los aspirantes será de 15 puntos. La puntuación se otorgará según los méritos acreditados en cada uno de los apartados que se recogen a continuación:

- A) Estar en posesión del carné de conducir C: 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.

- B) Estar en posesión del carné de conducir CE: 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.

- C) Estar en posesión de diploma o carnet de operador de pala cargadora: 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.

- D) Estar en posesión de diploma o carnet de operador de carretillas: 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.

- E) Certificado de profesionalidad como maquinista de otros vehículos o carnet CE 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.

OCTAVA.- EXPOSICIÓN DE LISTA PROVISIONAL.-





Una vez finalizado el proceso selectivo, se procederá a la confección de una lista provisional por orden de puntuación, que se publicará en la sede electrónica del Patronato y en el enlace de EMPLEO de la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es y, asimismo, se expondrá en el tablón de anuncios de la Mancomunidad por plazo de 10 días, en el transcurso de los cuales se podrán formalizar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes.

NOVENA.- EXPOSICIÓN DE LISTA DEFINITIVA.-

Una vez resueltas por el Tribunal Calificador reclamaciones que hubiesen sido presentadas contra la lista provisional, se aprobará por Resolución de la Presidencia la lista definitiva que deberá quedar expuesta en la página web y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad durante la vigencia de la bolsa de empleo.

DÉCIMA.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO

1.-La lista definitiva será elevada a la Presidencia del Patronato y servirá de base para, mediante Resolución, proponer a las personas que deban ser objeto de contratación y para que se proceda a efectuar las contrataciones correspondientes.

2.-El/Los aspirante/s seleccionado presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, dentro del plazo de cinco días hábiles, los documentos acreditativos que se exigen, según las presentes bases, para su contratación.

3.-Así mismo, la relación de los aspirantes que no vayan a ser contratados, clasificados por el orden de las puntuaciones obtenidas, constituirán la Bolsa de Trabajo, con vigencia será indefinida desde su publicación y cuya finalidad será solventar, por el orden establecido en la misma, las bajas y las nuevas contrataciones que pudieran producirse por cualquier circunstancia en el desarrollo del servicio objeto de esta convocatoria.

4.- Los aspirantes seleccionados deberán contar con la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo. Con carácter previo a la contratación, deberán pasar reconocimiento en los servicios médicos adscritos al Patronato para verificar su aptitud para el puesto de trabajo. Si el resultado fuera negativo, el/los aspirante/s será excluido del proceso.

UNDÉCIMA.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

1. La exclusión de un aspirante de la Bolsa de Trabajo se producirá por alguno de los siguientes supuestos:

a) Solicitud expresa

Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es
Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96



- b) Rechazo de oferta de trabajo adecuada por causa no justificada.
- c) Falta de incorporación a su puesto de trabajo tras la aceptación de la oferta por causa no justificada.
- d) No superación del periodo de prueba.

DÉCIMOPRIMERA.- INCIDENCIAS, NORMAS SUPLETORIAS E IMPUGNACIÓN

1.-En lo no previsto en las presentes Bases, regirán las disposiciones legales de general aplicación, quedando autorizada la Comisión de Selección, para resolver las dudas que se planteen y tomar los acuerdos y resoluciones necesarios, en todo aquello regulado por las Bases, así como para resolver acerca de las cuestiones no expresamente regladas ni previstas en estas Bases, conforme a la legislación aplicable, todo ello, para la consecución del objetivo de una selección objetiva y acorde con la finalidad de esta convocatoria.

2.-Contra todos los actos objeto de la convocatoria, incluidas estas Bases, podrán interponerse los recursos que procedan por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

* Ordenanza Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA Reguladora del Funcionamiento de los Puntos Limpios de los Municipios integrados y Tasas del Servicio. (Publicada en el BOP 201 de 19 de octubre de 2018) www.comsermancha.es (enlace Ordenanzas).

* El Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha 2023-2030 (PPGR), aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 35/2024, de 2 de julio.

* Nociones básicas de prevención de riesgos laborales.

* Herramientas y útiles. Descripción, características y sus aplicaciones en los distintos oficios; su limpieza, mantenimiento y ordenación de éstas.

* Nociones básicas de RSU y Selectivas.

* Nociones básicas de productos reciclables; métodos de selección.

* Conceptos básicos, utensilios, herramientas y maquinaria que se utiliza en trabajos de selección y mantenimiento en la planta de voluminosos.

Alcázar de San Juan, marzo de 2026.

LA SECRETARÍA





Comsermancha
Patronato
de integración
social y ambiental

Lo que se pone de manifiesto para su publicación en la Sede Electrónica del Patronato I.S.M.A. (www.comsermancha.es), en el tablón de anuncios y en la web de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, www.comsermancha.es (enlace EMPLEO), así como en los Ayuntamientos de los municipios de la Mancomunidad.

Alcázar de San Juan a la fecha indicada en la firma electrónica

LA SECRETARIA

Fdo. Azahara Nieva Guijarro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: GbVT5QkhQWMwWVCWnLMp
Firmado por Secretaria-Interventora-Tesorera AZAHARA NIEVA GUIJARRO el 25/03/2026 13:50:35
El documento consta de 11 página/s. Página 11 de 11



Reciclaje · Caminos · Puntos limpios · Recogida de residuos urbanos · OMIC

Contacto

• Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

• www.comsermancha.es
• administracion@comsermancha.es

• Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

ANEXO I SOLICITUD

DATOS PERSONALES:

Primer apellido.....Segundo apellido:.....Nombre:.....
D.N.I.:.....Dirección a efectos de Notificaciones:.....
.....CP.....Teléfono:.....
.E-MAIL.....

EXPONE:

Que habiéndose convocado el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de trabajo de personal laboral con carácter temporal, de **PEONES PARA EL PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (I.S.M.A.) DE COMSERMANCHA**, y reuniendo todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen dicha convocatoria, que declaro conocer y aceptar.

Que autoriza la publicación de sus datos de carácter personal en los anuncios, que con motivo de la convocatoria se hayan de realizar.

SOLICITA:

Ser admitido a dicho proceso, a cuyo efecto acompaño a la presente la siguiente documentación: (Señálese con X lo aportado)

- ☐ FOTOCOPIA DEL D.N.I
- ☐ FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE.
- ☐ FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33%
- ☐ FOTOCOPIA DEL DICTÁMEN TÉCNICO FACULTATIVO DE MINUSVALÍA
- ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE (MODELO ANEXO II)
- ☐ DECLARACIÓN DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA BASE TERCERA APARTADO I)
- ☐ FOTOCOPIA INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO
- ☐ FOTOCOPIA PERMISO DE CONDUCIR TIPO B

OTROS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR MERITOS CONCURSO

- ☐ FOTOCOPIA PERMISO DE CONDUCIR TIPO C Y/O TIPO CE
- ☐ FOTOCOPIA CARNÉ O DIPLOMA DE OPERADOR DE PALA CARGADORA
- ☐ FOTOCOPIA CARNÉ O DIPLOMA CARRETILLA
- ☐ CERTIFICADOS O DIPLOMAS ACREDITATIVOS ASISTENCIA A MÓDULOS CURSADOS

Así como que, previos los trámites reglamentarios, se sirva resolver de acuerdo a lo interesado, a los efectos legales oportunos.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Fdo. _____

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO DE I.S.M.A. DE COMSERMANCHA.

Contacto

• Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

• www.comsermancha.es
• administracion@comsermancha.es
• Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/a _____, mayor de
edad, con D.N.I./N.I.F. nº _____, vecino de _____
C.P. _____ domiciliado en c/ _____
nº _____ Teléfono _____ correo electrónico _____

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo que se convoca.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las entidades locales o de cualquier otra institución jurídica pública.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normativa vigente en la materia.

Todo ello al objeto de ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Patronato de I.S.M.A de Comsermancha, para la constitución de una Bolsa de Empleo de personal laboral con carácter temporal, de PEONES para el Patronato.

En _____ a _____ de _____ de dos mil veintiséis.

Fdo. _____

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO DE I.S.M.A. DE COMSERMANCHA



Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 · Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es
👤 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96